

Buenos Aires, 13 de mayo de 2011

Visto: el Expediente Interno n° 86/2011, y

Considerando:

En estas actuaciones se documenta el trámite destinado a la impresión de la papelería especial a utilizarse en los comicios para elegir Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno, renovar parcialmente la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y conformar las Juntas Comunales; según los formularios oportunamente aprobados, los que serán realizados por la Imprenta del Congreso de la Nación.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó el registro presupuestario, con cargo al "Programa Elecciones 2011" (ver fojas 18/19).

La Asesoría Jurídica tomó intervención, analizó lo actuado y dictaminó a fojas 24, sin formular objeciones. En su intervención señaló que de acuerdo con "lo dispuesto por el inciso d) del art. 4 de la ley n° 2095, los contratos interadministrativos quedan excluidos de las prescripciones de la mencionada ley" (punto 3 del dictamen).

La Presidencia del Tribunal dictó la Resolución n° 10/2011 autorizando la contratación interadministrativa (foja 25 y vuelta).

El área compras y contrataciones elaboró el proyecto de orden de provisión obrante a fojas 27/32.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto expresó su conformidad con lo actuado por las dependencias a su cargo y solicitó la aprobación de la contratación. En el mismo sentido se expidió la Dirección General de Administración.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una contratación directa con la IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN, por la provisión de la papelería especial oportunamente aprobada, la que se utilizará en los comicios previstos para la elección de Jefa/e y Vicejefa/e de Gobierno, renovación parcial de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires y conformación de las Juntas Comunales, previstas para el 10 de julio de 2011 y el 31 de julio de 2011, en caso de ser necesario un

balotaje; con un presupuesto total de CIENTO CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 141.455,00); y de acuerdo con el detalle y las cantidades descriptos en la orden de provisión obrante en los presentes actuados.

2. **Mandar** se registre, se dé a la Dirección General de Administración, y se publique por un (1) día en el Boletín Oficial.

Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente), Alicia E. C. RUIZ (Vicepresidenta) y José O. CASÁS (Juez).

RESOLUCIÓN N° 37/2011